

ITALIA**DÉFICIT ENTRE COTIZACIONES Y PRESTACIONES**

Un reciente estudio del Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) ha confirmado lo que ya había puesto de relieve, en octubre de 2001, la "Comisión Brambilla", encargada de valorar los efectos de la reforma de pensiones de 1995, es decir que el total de años de prestaciones cubierto por las cuotas pagadas resulta, como media, inferior a la esperanza de vida y por tanto a las prestaciones efectivamente pagadas.

El estudio ha sido realizado sobre las 873.000 prestaciones cesadas en 2006, cuya duración media ha sido de 20,78 años. Por regiones, la más "longeva" ha sido Emilia Romaña, donde las más de 25.000 prestaciones cesadas en 2006 han tenido una duración media de 22,23 años. Independientemente del tipo de prestación y de la zona de pertenencia, la duración de la pensión es siempre superior a la garantizada por las cuotas pagadas, en medida mayor o menor si se trata de ex-trabajadores públicos o privados, o por cuenta propia o ajena.

Según el estudio anterior, de la citada "Comisión Brambilla", basado en la esperanza de vida residual en el momento de la jubilación, para las pensiones perfeccionadas en 2005 con 35 años de cotización, la diferencia entre años cubiertos por dichas cotizaciones y años de efectiva prestación sería la evidenciada en la tabla siguiente.

Cobertura del total de cuotas (35 años de cotización) y años de cobro efectivo

Fondo	Edad de jubilación	Vida residual (esperanza de vida en el momento de la jubilación)	Nº de años cubiertos por las cuotas	Diferencia con la vida residual
Empleados públicos - Ministerios	58	25,3	14,9	-10,4
	62	21,8	14,9	-6,9
	65	19,3	14,9	-4,4
Empleados públicos - Entes locales	58	25,3	15,4	-9,9
	62	21,8	15,4	-6,4
	65	19,3	15,4	-3,9
Trabajadores por cuenta ajena	58	25,3	17,3	-8,0
	62	21,8	17,3	-4,5
	65	19,3	17,3	-2,0
Artesanos	58	25,3	5,5	-19,8
	62	21,8	5,5	-16,3
	65	19,3	5,5	-13,8
Comerciantes	58	25,3	5,6	-19,7
	62	21,8	5,6	-16,2
	65	19,3	5,6	-13,7

La situación quedará invariable al menos hasta el año 2014, cuando se jubilen las primeras personas a las que se aplique el sistema mixto (es decir los que a finales de diciembre de 2005 tenían menos de 18 años de cotización); con su salida del mundo del trabajo se reducirá también la diferencia entre período cubierto por las cuotas y vida residual. Pero para que el sistema alcance su equilibrio habrá que esperar al año 2045, cuando quedará sólo el sistema contributivo, por el que cada trabajador se pagará, con sus propias cuotas reservadas, toda o casi toda la prestación.